

CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## **Impuesto a las grandes fortunas. Experiencias previas y propuestas en elaboración**



**Autor: Mag. Cont. Gustavo Obercie**

OBSERVATORIO DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. OBINT-CEAT  
NOVIEMBRE 2020



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas

**CEAT**



Centro de Estudios en Administración Tributaria  
Investigación y capacitación aplicadas a los ingresos públicos

## RESUMEN EJECUTIVO

Las medidas sanitarias dispuestas por los distintos países en el contexto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) implicaron un fuerte estancamiento de la actividad económica global.

En nuestro país, al difícil contexto económico existente en la etapa pre COVID-19 deben agregarse las erogaciones fiscales y crediticias destinadas a sostener los ingresos de familias y subsidiar a las empresas durante la etapa de aislamiento obligatorio.

Surge entonces el interrogante de cómo debe financiarse el Estado ante este excepcional y complejo escenario.

Al respecto, el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>1</sup> recomienda la adopción de medidas fiscales para asegurar los ingresos y promover la solidaridad. Más precisamente, sugiere considerar el aumento de las tasas más altas del impuesto a las ganancias, del impuesto a los bienes personales o de la riqueza, lo que podría lograrse a través de un "recargo solidario".

En este marco, la primera parte del presente informe sintetiza las experiencias previas de impuestos de emergencia sobre las altas rentas aplicados en distintas épocas.

Posteriormente se ofrece un relevamiento de las propuestas que se encuentran en discusión actualmente en otras partes del mundo para la financiación estatal de las medidas adoptadas para mitigar los efectos económicos de la pandemia COVID-19, asociadas a impuestos excepcionales a las grandes riquezas.

---

<sup>1</sup> Informe elaborado por el Departamento de Asuntos Fiscales del FMI - 6 de abril de 2020

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>2</b>
<b>Índice de contenidos</b>	<b>3</b>
<b>Experiencias previas</b>	<b>4</b>
Argentina	4
Francia	4
Alemania	4
<b>Propuestas en elaboración en Europa y América</b>	<b>5</b>
España	5
Italia	5
Reino Unido	6
Suiza	6
Rusia	6
Brasil	6
Perú	7
Bolivia	7
Chile	7
Ecuador	7
Estados Unidos	8
<b>Conclusión</b>	<b>9</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>10</b>

## EXPERIENCIAS PREVIAS

### ARGENTINA

La Ley N° 25.239, publicada en el Boletín Oficial del 31/12/1999, estableció el “impuesto de emergencia sobre las altas rentas”, de aplicación por única vez a las personas humanas y sucesiones indivisas (no alcanzaba a las personas jurídicas).

El hecho imponible tomó como presupuesto la capacidad contributiva de los períodos fiscales 1998 y 1999 en el impuesto a las ganancias, en los casos en que las ganancias netas hubieran superado los \$120.000. (tipo de cambio \$1 = USD1), gravando a los contribuyentes con una alícuota del 20% del impuesto determinado ganancias por el período 1999.

Este impuesto de emergencia no fue deducible del impuesto a las ganancias y no constituía crédito del mismo ni del impuesto a la ganancia mínima presunta.

### FRANCIA

El impuesto de solidaridad a la fortuna (ISF) fue creado en Francia en 1989, aplicable a las personas físicas y sociedades conyugales en base al valor de todos los bienes patrimoniales del sujeto (no contemplaba renta anual o consumos).

El impuesto era progresivo en función del valor del patrimonio. El mínimo no imponible ascendía a 790.000 euros, aplicando escalas ascendentes por segmentos desde 0,55% hasta 1,80% para los patrimonios a los 16.540.000 euros.

En el año 2018 se lo reemplazó por el impuesto a la fortuna inmobiliaria (IFI).

### ALEMANIA

En 1991 se implementó un “recargo de solidaridad” para afrontar los costos de la reunificación alemana (principalmente el desarrollo de la República Democrática Alemana), con una alícuota del 5,5 % el impuesto sobre la renta, las ganancias de capital y los impuestos de sociedades.

En noviembre de 2019, el parlamento alemán aprobó la eliminación para la mayoría de los contribuyentes. Los trabajadores con ingresos inferiores a 73.874 euros anuales dejarán de abonar el impuesto a partir de 2021, mientras que los asalariados con ingresos de hasta 109.451 euros al año pagarán una alícuota del 3,5 % y aquellos con ingresos superiores a esta cifra abonarán la alícuota del 6,5%.

## PROPUESTAS EN ELABORACIÓN EN EUROPA Y AMÉRICA

### ESPAÑA

El gobierno español manifestó su intención de crear un “impuesto de solidaridad temporal” a las grandes rentas o patrimonios para costear las medidas sanitarias y las consecuencias económicas provocadas por la pandemia.

Debido a posiciones encontradas entre los miembros de la coalición oficialista no se han comunicado mayores detalles de la propuesta en elaboración, aunque trascendió a la prensa española que no tendría carácter permanente.

También se debate en España una reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) para incrementar en 2 puntos porcentuales las tasas para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130.000 euros, y en 4 puntos para los que excedan los 300.000 euros. Además, se evalúa un aumento del Impuesto de Sociedades a las grandes corporaciones.

Asimismo, la oposición también plantea crear un impuesto de solidaridad cívica a las grandes fortunas, aplicar una tasa sobre las transacciones financieras internacionales y poner en marcha un impuesto a las grandes empresas tecnológicas.

El impuesto sobre las grandes riquezas impondría una alícuota entre el 1% y el 1,7% sobre los patrimonios superiores al millón de euros y del 2% para los que superen los dos millones.

En cuanto al IRPF, la propuesta es incrementar las alícuotas para aquellas personas que reciben salarios superiores a los 100.000 euros por año -pasando del 45% al 47%- y subir del 56% al 60% para los que cobren más de 600.000 euros.

Además, el proyecto en elaboración por la oposición propone suprimir los beneficios fiscales a las grandes empresas que no tengan finalidad social o ambiental.

### ITALIA

Se encuentra en estudio la aplicación de un impuesto del 4% a aquellos réditos anuales que se encuentren entre los 80.000 y los 100.000 euros; un 5% entre 100.000 y 300.000; un 6% entre 300.000 y 500.000 euros; y un 8% por encima de 500.000 euros.

Este impuesto estaría vigente en el transcurso del año 2021 y afectaría a un total de 803.000 contribuyentes. Con esta medida se esperan recaudar 1.300 millones

de euros para aquellos que se encuentren en situación de pobreza a causa de la crisis.

## **REINO UNIDO**

El ex shadow cancellor John McDonnell propuso aplicar un impuesto sobre los sectores más ricos del país y un impuesto sobre las ganancias extraordinarias en los bancos para costear las medidas implementadas a raíz de la pandemia de coronavirus COVID-19.

La actual shadow cancellor Anneliese Dodds manifestó la necesidad de un nuevo contrato social impositivo y sostuvo que el 10 por ciento más rico está pagando menos impuestos, proporcionalmente, que el 10% más pobre.

Más allá de los dichos, no se conocen propuestas concretas al respecto.

## **SUIZA**

Sectores minoritarios de la oposición proponen aplicar un “impuesto de solidaridad de coronavirus” del 2% sobre todas las fortunas superiores a los 3 millones de francos con el objetivo de contribuir a los trabajadores autónomos, los desempleados y las pequeñas empresas. Este impuesto, de carácter único y directo, permitiría recaudar 17.500 millones de francos.

## **RUSIA**

El gobierno ruso anunció que aplicará un impuesto del 15% a los dividendos en las cuentas extranjeras y un impuesto del 13% a los depósitos bancarios de más de un millón de rublos, con vigencia a partir del 1° de enero del 2021.

La medida de gravar los intereses de los depósitos de estas fortunas sólo afectaría al 1% de los titulares nacionales.

## **BRASIL**

Existen varios proyectos en discusión parlamentaria.

En primer término, cabe destacar que la Constitución brasileña prevé el Impuesto sobre las Grandes Fortunas (IGF), pero requiere de una ley que lo vuelva operativo la cual nunca fue aprobada. Al respecto, se presentó una propuesta de enmienda a la Constitución que permita la imposición inmediata del impuesto.

Paralelamente se trata un proyecto de ley para que el Estado nacional y los estados provinciales apliquen un impuesto del 2,5% sobre el valor de los activos que superen los 50 millones de reales.

Existen además otros proyectos presentados en el Senado para gravar las grandes fortunas.

Uno de ellos prevé un impuesto del 0,5% sobre los activos netos por encima del valor de 50 mil salarios mínimos, aplicable sólo durante el período de pandemia.

Otra propuesta, presentada antes de la pandemia, se ocupa únicamente del impuesto a las grandes fortunas y gravaría al patrimonio de los accionistas que excede 12.000 veces el límite mensual de exención del impuesto sobre la renta, con tasas que varían del 0,5% al 1%.

## **PERÚ**

Entre las distintas propuestas económicas que se formulan para paliar la crisis por Covid-19 se incluye la creación de un impuesto del 1% aplicable a las grandes empresas del país.

Por otra parte, se presentó un proyecto de ley para que las personas físicas y jurídicas que facturen más de un millón de soles por año paguen un impuesto solidario. Esta propuesta se articula en tres categorías: una tasa entre el 0,22% y el 1% para las fortunas de hasta un millón de soles por año; una tasa entre el 1% y el 2% para los que facturen de 10 a 50 millones de soles por año; y otra entre un 2% y un 3% para los que superen los 50 millones de soles por año.

## **BOLIVIA**

El presidente recientemente electo Luis Arce difundió, como parte de su plataforma política, un programa denominado “Primero la Vida” donde propone crear un fondo solidario para la salud financiado mediante la aplicación de un impuesto a las grandes fortunas.

## **CHILE**

En Chile no hay un proyecto formalizado para aplicar un gravamen a las grandes fortunas.

El partido comunista de ese país se encuentra elaborando una propuesta para crear un impuesto a la riqueza dirigido al 1% más rico del país con una tasa anual del 2% y una recaudación esperada del 1,04% del PIB, a utilizar para combatir las desigualdades en la distribución de la riqueza.

## ECUADOR

La oposición parlamentaria presentó un paquete de medidas que buscan gravar de distintas formas a las grandes riquezas.

Entre ellas se destaca la creación de un gravamen de 0,9% para patrimonios individuales que superen el millón de dólares. Además, propone aplicar una alícuota del 10% sobre las utilidades que tuvieron los bancos en el año 2019 y una alícuota del 25% para las 15 empresas que más se beneficiaron con una condonación de deudas tributarias del año anterior.

Dado que el impulso de proyectos de legislación tributaria es atribución del presidente de la Nación, las medidas propuestas constituyen iniciativas y no un proyecto de Ley formal.

## ESTADOS UNIDOS

Durante la última campaña presidencial 2019, el postulante demócrata Bernie Sanders manifestó la necesidad de gravar la riqueza extrema con un impuesto anual del 0,1%, aplicable a los patrimonios netos superiores a los U\$D 32 millones. Con esta medida esperaba recaudar U\$D 4.350 millones de dólares en los próximos 10 años.

Cabe señalar que las primarias demócratas eligieron a Joe Biden como candidato a presidente por dicho partido.

Por su parte, el experto en finanzas John Talbott propuso que, en este contexto de confinamiento y crisis, todos los ciudadanos norteamericanos deberían cobrar 2.000 dólares para poder comprar los alimentos necesarios y pagar sus servicios básicos. Su plan costaría 9 billones de dólares y se financiaría a través de un impuesto del 3% sobre el 10% de la población más rica.



## CONCLUSIÓN

Existe consenso internacional en la necesidad de financiar los gastos acaecidos en el marco de la pandemia COVID-19 principalmente con fondos extraordinarios originados en gravámenes aplicables a las grandes fortunas.

Las propuestas en discusión gravan prioritariamente a los grandes patrimonios o a los ingresos extraordinarios como manifestación de la capacidad contributiva, en detrimento de la aplicación de nuevos impuestos al consumo que son claramente regresivos y soportados en mayor medida por las clases más bajas, precisamente las más afectadas por la pandemia.

Entre los argumentos a favor de la medida se destaca la necesidad de redistribuir las ganancias para reducir la brecha de riqueza entre los sectores más ricos y los más pobres, que se viene ampliando en el último medio siglo. En este sentido, la presente crisis resulta en una oportunidad para equiparar la balanza en la tributación, otorgando mayor peso a la imposición sobre el capital en detrimento de los gravámenes al trabajo.

Por su parte, quienes se oponen a este tipo de medidas señalan que la mayor carga tributaria podría afectar negativamente a la ya aletargada actividad económica, y que los impuestos de emergencia por tiempo limitado suelen arraigarse en los sistemas tributarios como fuente de financiamiento permanente -como demuestran las experiencias de Francia y Alemania previamente detalladas- siendo el caso argentino de fines de siglo pasado la única experiencia de tributo de excepción que realmente se aplicó por única vez.

## BIBLIOGRAFÍA

- Terminemos con la rebelión fiscal de los ricos - Instituto Pensamiento y Políticas Públicas -Claudio Lozano, Ana Rameri y Javier Rameri
- Impuesto a los grandes patrimonios: propuestas en Europa y América del Sur y debate sobre propuestas en Argentina en el contexto de la pandemia de COVID-19 - Centro de Economía Política (CEPA) - Julia Strada, Hernán Letcher, Magdalena Rúa y Lucio Garriga Olmo
- ¿Es realmente útil cobrarle un impuesto a la riqueza a los multimillonarios? (y qué países lo hacen) - BBC News - <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50952485>
- ¿Cuántos países quieren cobrar impuestos a las grandes fortunas? - Filo.News - <https://www.filo.news/actualidad/Filo.Mundo--Cuantos-paises-quieren-cobrar-impuestos-a-las-grandes-fortunas-20200916-0023.html>
- Berlín aprueba eliminar el impuesto para la reunificación - Deutsche Welle - <https://www.dw.com/es/berl%C3%ADn-aprueba-eliminar-el-impuesto-para-la-reunificaci%C3%B3n/a-51252218>
- Un impuesto a los ultra millonarios - Warren Democrats - <https://elizabethwarren.com/es/planes/impuesto-ultra-millonario>
- Los ricos deberían pagar más: Bill Gates vuelve a pedir más impuestos para los millonarios - Business insiders - <https://www.businessinsider.es/bill-gates-vuelve-pedir-ricos-paguen-impuestos-556913>